



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No _211
FECHA __MARZO 8 DE 2.022__

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA

EL GERENTE SUPLENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,
CONSIDERANDO

- A) Que el señor CRHISTIAN DAVID ROJAS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.241.360 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa, desde el 10 de junio de 2.020, desempeñando actualmente el cargo de Jefe cuadrilla de Poda de Arboles.
- B) Que en la fecha 7 de marzo de 2.022, el citado trabajador solicitó una licencia no remunerada, por el término de cuatro (4) días hábiles, comprendidos entre el 28 al 31 de marzo de 2.022.
- C) Que según el artículo 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables por otros treinta (30) días más y corresponde al nominador la facultad de autorizar o negar dicha licencia, por lo tanto, el Gerente General concede al señor CRHISTIAN DAVID ROJAS RUIZ, la licencia no remunerada solicitada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar licencia no remunerada, por el término de cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el 28 al 31 de marzo de 2022, al señor CRHISTIAN DAVID ROJAS RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.241.360 de Pereira, quien se desempeña como Jefe de Cuadrilla Poda de Arboles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

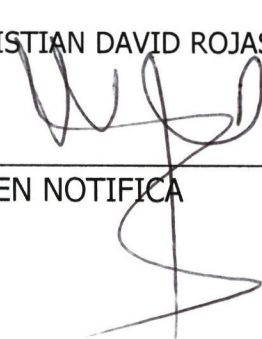
COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica al señor CRHISTIAN DAVID ROJAS RUIZ, el día 25 de Marzo de 2.022.


NOTIFICADO


QUIEN NOTIFICA

